

1111

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

13 ABR. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 11.04.2016, evacuado por Tesorería Municipal.
2. El Certificado N° 63 de fecha 11.04.2016, de Tesorería Municipal.

Tesorería Municipal.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CAMILA PARRA VELOSO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$47.880.- Depositar Cta.Rut 18.402.927-8 Bco.Estado.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE MULTA, PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140907002	Arancel Multas Serv. Reg. Civil	\$ 2.700.-
- 2140907004	Multas TAG Benef. FCM.	\$ 22.590.-
- 2140907005	30% Multas TAG Benef. Municipal	\$ 22.590.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/HNA/mpf.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

1052257

INFORME

Con fecha 30 de Marzo de 2016, Camila Parra Veloso, Run. 18.402.927-8, pagó en caja usuario Imartinf, Timbre N°44, Multa del RMTNP, ID 10364088, de PPU DLWT41, Folio 4.881.106, por el valor de \$47.880.-

Con fecha 04 de Abril de 2016, se recibe resultado carga en página de Servicio Registro Civil e Identificaciones, de Multas pagadas durante el mes de Marzo de 2016 en la Municipalidad de Temuco, por concepto del RMTNP, en la que aparece como "Pago Rechazado", motivo "La Multa ya se encuentra Pre-eliminada", por un valor de \$47.880, quedando en cuentas contables complementarias como sigue: 214090004 valor de \$22.590, 214090005 valor de \$22.590 y 2140907002 monto de \$2.700.

El 08 Abril de 2016, se recibe carta solicitud de devolución de dinero, por pago duplicado de multa, se adjunta fotocopia.

Por lo anterior, se solicita gestionar devolución de dinero, por un valor de \$47.880.- (cuarenta y siete mil ochocientos ochenta pesos) a nombre Camila Parra Veloso, Run.




MARIYOSE CORONADO SEPULVEDA
TESORERO MUNICIPAL (S)

Temuco, 11 de Abril de 2016



CERTIFICADO N° 63

El Tesorero Municipal (S) de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos el día 30/03/2016 se encuentra pagada la Orden de Ingreso Municipal registrando los siguientes datos:

Folio : 4881106
Rut :
Nombre : PARRA VELOSO CAMILA
Domicilio :
Fecha de Pago :
Cajero : Imartinf

El formulario en el espacio destinado a concepto u observaciones dice:

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Cuenta	Denominación	Pagado
2140907002	Arancel Multas Serv. Reg. Civil	2.700
2140907004	Multas TAG Benef. FCM	22.590
2140907005	30% Multas TAG Benef. Municipal	22.590
	TOTAL	47.880

Se extiende el presente certificado para fines administrativos de devolución de dinero.


MARIYOSE CORONADO SEPULVEDA
TESORERO MUNICIPAL (S)

Temuco, 11/04/2016